



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



100-

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-MDC/A

Camanti, 29 de enero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 005-2019-SDS-MDC, de fecha 29 de enero de 2019; y, elevado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2019, de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, de acuerdo con el numeral 3. del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instalaciones municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, del 12 de abril de 2017, se aprobó el Plan Nacional para Reducción y Control de la Anemia Materna Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú; 2017 – 2021;

Que, mediante Informe N° 005-2019-SDS-MDC, de fecha 29 de enero de 2019, emitida por la Srta. Ivonne Magallanes Yábar Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la designación de la Sra. Francisca Chino Pari como responsable del Padrón Nominal para el presente año fiscal 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Camanti, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos : FRANCISCA CHINO PARI
Cargo que ocupa : ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL
Correo electrónico : francisca_1985_86@hotmail.com
Teléfono celular : 935443151 - 930868987

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
SGDS
RESPONSABLE
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital de Camanti
Maria Luz Quijpe-Guedera
RESPONSABLE
DNI 4021947